



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10.**

0000967

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Octavo** del Cantón GUAYAQUIL el **09/Diciembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **JUDISPRO S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2010.4131 de 22/Diciembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-04120 de 3 de agosto de 2004; y, ADM. 08334 de 13 de agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JUDISPRO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 7 2010.


Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7335476
Nro. Trámite 2.2010.3951
MBV

CERTIFICO : Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía JUDISPRO S.A., queda inscrita bajo el No.9 en el Registro Mercantil y anotada al No.51 del Libro Repertorio de Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, Enero 7 del 2011.-



Manuel J. Castro
Ab. Manuel J. Castro
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo